MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DPC-1502-2026

TEMUCO, 20.10.2026

VISTOS:

1.- La Solicitud de patente de Domicilio Postal y Tributario, presentada por Sociedad Constructora Y De Inversiones Altos De Arauco Limitada en Depto. de Rentas y Patentes, con fecha 08.10.2026 y sus documentos de respaldo.

2.- La declaración jurada de Domicilio Postal y Tributario, en la que declara cumplimiento para el tipo de patente de Domicilio Postal y Tributario, de fecha 08.10.2026.

3.- El acta de Notificación y Control N°262, del 09.10.2026

4.- El decreto Nº4726 que aprueba el manual de patentes de fecha 14.11.2025.

5.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

6.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

7.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el solicitante Sociedad Constructora Y De Inversiones Altos De Arauco Limitada, Rut 76.292.162-6, representada por Marco Sepúlveda Pizarro, rut 9.289.323-5, presenta ante el municipio solicitud de patente de Domicilio Postal y Tributario, en la dirección Avda. Bernardo O´higgins N°644, comuna de Temuco.

2.- Que, el solicitante Sociedad Constructora Y De Inversiones Altos De Arauco Limitada, Rut 76.292.162-6, representada por Marco Sepúlveda Pizarro, rut 9.289.323-5, en la declaracion jurada de patentes de Domicilio Postal y Tributario, declara ejercer actividades propias de un domicilio postal y tributario.

3.- Que, los requisitos para la obtención de una patente de domicilio postal y tributario, es, la dirección declarada como domicilio postal, tiene como propósito sólo recepción de correspondencia, llamados telefónicos, email, pero que, en ningún caso, es habilitante para el ejercicio de una actividad comercial ni profesional en dicho domicilio, ni puede ser modificado el destino de la propiedad.

4.- Que, con fecha 09.10.2026, según acta N°262, la unidad de inspección del Depto. de Rentas y Patentes realiza visita inspectiva en la dirección Avda. Bernardo O´higgins N°644, comuna de Temuco, “al momento de la visita, nos entrevistamos con el encargado, a quien se le informa el motivo de esta. Asimismo, se procede a tomar fotografías de la propiedad, constatando que en la parte posterior cuenta con dos oficinas, un casino y un baño; mientras que en la parte delantera dispone de tres oficinas amobladas y un baño. En virtud de lo observado, se concluye que el inmueble no cumple con los requisitos para optar a una patente de domicilio postal y tributario ”.

V°B° K.N.A.

V°B° F.V.S.

V°B° V.V.N.

V°B° H.S.V.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

DECRETO:

1.-**Rechazase la solicitud de Patente de Domicilio Postal y Tributario**, recibida en el departamento de Rentas y Patentes con fecha 08.10.2026, por no dar cumplimiento del conjunto de requisitos de otorgamiento de la patente de domicilio postal, según consta en acta de visita inspectiva N°262, de fecha 09.10.2026 y prohíbase su funcionamiento de la dirección que se indica:

Actividad Económica	:	DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO
Código Actividad	:	410.010
Nombre del Solicitante	:	SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE INVERSIONES ALTOS DE ARAUCO LIMITADA
Rut	:	76.292.162-6
Dirección Comercial	:	AVDA. BERNARDO O´HIGGINS N°644
Rol de Avalúo	:	00247-00010

2.-El Sr. Secretario Municipal procederá a notificar el presente documento en forma presencial o mediante Correos de Chile.

3.- La dirección de Administración y Finanzas a través de Depto. De Rentas y Patentes y la Tesorería Municipal deberán dar cumplimiento al presente decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

V°B° K.N.A.

V°B° F.V.S.

V°B° V.V.N.

V°B° H.S.V.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 20-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 20-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.